



S.G/C.A/2014/012
Referencia Doc. "A"14403/2014.
Proyecto de Inversión: 41996

ORDEN

Visto el expediente relativo a la contratación de las OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO I.E.S. "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA), tramitado por procedimiento **ABIERTO**, para adjudicarse a la proposición económicamente más ventajosa, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por un presupuesto de **4.686.021,20.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de **5.670.085,65.-€**, CPV 45214220-8.

Visto que todas las empresas que han concurrido a esta licitación han sido admitidas a la misma .

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 10 de julio de 2014 y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.** al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de **3.206.000,00.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **3.879.260,00.-€**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta Orden, como anexo, la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de las ofertas presentadas.

Visto, igualmente, que ha sido evacuado el trámite establecido en el artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Orden de 10 de julio de 2014 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que la empresa **CORSAN-CORVIAM CONSTRUCCIÓN, S.A.** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

Visto que mediante Orden de 16 de julio de 2014 se ha aprobado una nueva distribución de las anualidades de gasto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quedando las anualidades de gasto del siguiente modo:

2014: 1.402.518,03.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.0400.422K.621.00, proyecto 41996, CPV: 45200000

2015: 4.267.567,62.-€

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, adjudicándose a la proposición económicamente más ventajosa, de las **OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO I.E.S. "FRANCISCO ROS GINER" DE LORCA (MURCIA)**, con código CPV 45214220-8.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **CORSAN CORVIAM CONSTRUCCION, S.A.**, con C.I.F A-79222709 y domicilio en Madrid, C/ Caballero Andante, nº 8, y **disponer el gasto** por un importe de **3.206.000,00.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 3.879.260,00.-€**, que se financiará del siguiente modo: 959.550,25.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, proyecto 41996, del presupuesto del año en curso y 2.919.709,75.-€ con cargo a la anualidad de 2015.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

CUARTO.- Designar al arquitecto D. Francisco Juarez Arcas, Director Facultativo de la presente contratación, que contará con la colaboración del arquitecto técnico D. José María Ródenas Abad y al arquitecto técnico D.Luis Marin Sevilla como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras..

QUINTO.- Que se proceda a retener crédito por importe de 387.926,00.-€, con cargo al presupuesto del año 2015, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia, a **23 JUL 2014**
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES,



Fdo.- Pedro Antonio Sánchez López.